

	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ	Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9	Página	1 de 3	
		Fecha	10-01-2020	

ADENDA N° 03

“MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PROCESO COMPETITIVO CON ESAL (DECRETO 092 DE 2017) N° CCC-2026-005”.

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA IMPULSAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR LA XIII FERIA EXPOSICIÓN BOVINA GRADO B RAZA GYR, III FERIA EXPOSICIÓN BOVINA GRADO B RAZA BRAHAM, I FERIA EXPOSICIÓN BOVINA HEMBRAS CON CERTIFICADO DE CRUCE PARA LECHE, XVI FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y XXXV FERIA COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EN LA VIGENCIA 2026, COMO ESTRATEGIA DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ESLABON DE COMERCIALIZACIÓN Y BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO EL DONCELLO CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO FIJADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el día 31 de julio de 2026, mediante resolución administrativa N° 496 de la misma fecha, el Municipio de El Doncello Caquetá, autorizó dar inicio al proceso competitivo para la celebración de convenio de Cooperación cuyo objeto consiste en “**AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA IMPULSAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR Y EJECUTAR LA XIII FERIA EXPOSICIÓN BOVINA GRADO B RAZA GYR, III FERIA EXPOSICIÓN BOVINA GRADO B RAZA BRAHAM, I FERIA EXPOSICIÓN BOVINA HEMBRAS CON CERTIFICADO DE CRUCE PARA LECHE, XVI FERIA EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B Y XXXV FERIA COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EN LA VIGENCIA 2026, COMO ESTRATEGIA DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ESLABON DE COMERCIALIZACIÓN Y BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO EL DONCELLO CAQUETÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO FIJADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO”** en el portal único de contratación SECOP www.contratos.gov.co.

Que el municipio de El Doncello Caquetá publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii)

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÀ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	2 de 3	
			Fecha	10-01-2020	

el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) la invitación pública del Proceso de Contratación N° CCC-2026-005.

Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones a la Invitación Pública N° CCC-2026-005, la Entidad recibió observaciones por parte de un interesado dentro del proceso de selección.

Que, mediante Adenda N.° 002 del 05 de agosto de 2026, se modificó el cronograma establecido en el numeral 11 de la Invitación Pública, fijándose como fecha límite para la presentación de observaciones y la expedición de adendas el día 06 de agosto de 2026.

Que las observaciones presentadas deben ser analizadas por parte de la Entidad, con el fin de emitir la respectiva respuesta, de ser procedente, realizar los ajustes correspondientes a los documentos del proceso. En consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, con el propósito de garantizar el debido análisis de las observaciones recibidas y la adecuada atención de las solicitudes presentadas por los interesados.

Que por las razones anteriormente expuestas y en aras de la transparencia del proceso de selección se hace necesario modificar el cronograma del proceso competitivo con ESAL (Decreto 092 de 2017) N° CCC-2026-005.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “*Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*”

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral 11, correspondiente al Cronograma de la Invitación Pública, previamente modificado mediante la Adenda N.° 002, dentro del Proceso Competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), adelantado en el marco del Decreto 092 de 2017 No. CCC-2026-005, el cual quedará así:

“El cronograma del presente proceso será el siguiente:

	ALCALDIA MUNICIPAL		Código	DA	
	EL DONCELLO CAQUETÁ		Versión	1.0	
	Nit. 800095760-9		Página	3 de 3	
			Fecha	10-01-2020	

Actividad	Fecha
<i>Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación</i>	<i>03 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.</i>
<i>Respuesta a las observaciones a la Invitación e inicio de plazo presentación ofertas</i>	<i>10 de agosto de 2026 a las 11:59 pm</i>
<i>Plazo para adendas</i>	<i>10 de agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m.</i>
<i>Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)</i>	<i>12 de agosto de 2026 hasta las 7:00 a.m.</i>
<i>Apertura de ofertas</i>	<i>12 de agosto de 2026 hasta las 7:00 a.m</i>
<i>Evaluación de las ofertas</i>	<i>12 de agosto de 2026</i>
<i>Publicación del informe de evaluación</i>	<i>12 de agosto de 2026</i>
<i>Traslado para observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para presentar subsanaciones)</i>	<i>13 de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m.</i>
<i>Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)</i>	<i>14 de agosto de 2026</i>
<i>Adjudicación del proceso</i>	<i>14 de agosto de 2026</i>
<i>Firma del convenio</i>	<i>14 de agosto de 2026</i>

SEGUNDO: Todas las demás condiciones del Proceso Competitivo Entre ESAL (Decreto 092 De 2017) N° CCC-2026-005; no modificado o suprimido mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

TERCERO: Los demás documentos que no fueron modificados por la presente adenda permanecen incólumes.

CUARTO: PUBLÍQUESE la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de El Doncello Caquetá, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró: Carolina Rivas Calderón – CPSP-2026-041

Revisó: María Alexandra Murillo Díaz /RL Grupo Empresarial AMD S.A.S – Asesor Contractual

Administración Municipal 2024 – 2027

Cra. 4ª Cll. 3ª Esq. Teléfono 318 813 2427 CODIGO POSTAL 18101

Página Web: www.eldoncello-caqueta.gov.co E-mail: contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co